NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRIA Y DOCTORADO

Elaboración y fecha	Revisión y fecha	Aprobación y fecha
Escuela de Posgrado Víctor Alzamora Castro	CT-VRAC	Consejo Universitario
17 de agosto de 2016	07 de setiembre de 2016	14 de setiembre de 2016 RESOR-SEGEN-UPCH-2016-CU-0571
Modificación		
Escuela de Posgrado Víctor Alzamora Castro	Rectorado	Consejo Universitario
05 de diciembre de 2016	06 de diciembre de 2016	07 de diciembre de 2016 RESOR-SEGEN-UPCH-2016-CU-0756
Modificación		
Escuela de Posgrado Víctor Alzamora Castro	Consejo Universitario	Consejo Universitario
17 de abril de 2017	19 de abril de 2017	19 de abril de 2017 RESOR-SEGEN-UPCH-2017-CU-0262
Modificación		
Escuela de Posgrado Víctor Alzamora Castro	Rectorado	Ratificado por el Consejo Universitario
03 de junio de 2019	03 de junio de 2019	12 de junio de 2019 CARTA-SEGEN-UPCH-2019-CU-0475
Modificación		
Escuela de Posgrado Víctor Alzamora Castro		Consejo Universitario
26 de febrero de 2020		25 de marzo de 2020
Modificación		
Escuela de Posgrado Víctor Alzamora Castro	DUGAD	Consejo Universitario
18 de enero 2021	26 de enero 2021	27 de enero 2021
Modificación		
Escuela de Posgrado Víctor Alzamora Castro	DUGAD	Consejo Universitario
03 de octubre 2022	06 de octubre 2022	26 de octubre 2022 RESOR-SEGEN-UPCH-2022-CU-0786

Continua en página 2 …//

//… Viene de página 1		
Modificación		
Escuela de Posgrado Víctor Alzamora Castro	DUGAD	Consejo Universitario
28 de febrero de 2023	06 de marzo de 2023	22 de marzo de 2023 RESOR-SEGEN-UPCH-2023-CU-0229
Modificación		
Escuela de Posgrado Víctor Alzamora Castro	Vicerrectorado de Investigación	Consejo Universitario
07 de agosto de 2023	25 de agosto de 2023	06 de setiembre de 2023 RESOR-SEGEN-UPCH-2023-CU-0655

Elaboración del documento:

- Dr. José Espinoza Babilón
- Dra. Rosanna Morales Guzmán Barrón
- Dra. Rosa María Zamora Castañeda
- Mg. Lilian Damián Navarro
- Mg. Jorge A. Castillo Yui
- Md. Violeta Pérez Grández
- Mg. Natalie Loncharich Vera

Modificación del documento

- Dra. Patricia Herrera Velit
- Dr. Hugo Ghersi Miranda
- Dra. Rosa María Zamora Castañeda

Modificación del documento

- Dra. Patricia Herrera Velit
- Dr. Hugo Ghersi Miranda
- Mg. Jamine Pozu Franco
- Dra. Rosa María Zamora Castañeda

Modificación del documento 27/01/2021

- Dra. Patricia Herrera Velit
- Dr. Hugo Ghersi Miranda
- Mg. Jamine Pozu Franco
- Mg. Lilian Damián Navarro

Modificación del documento 03/10/2022

- Dra. Fabiola León-Velarde Servetto
- Mg. Carlos Villa Solis
- Mg. Juan Carlos Fonseca Romero
- Dr. Antonio Ormea Villavicencio
- Mg. Roberto Alfonso Gushiken Miyagui
- Lic. Esp. Rossana Gonzales De la Cruz
- Dr. Jorge Beltrán Silva
- Dr. Carlos Shiva Ramayoni
- Dra. Elizabeth Dany Araujo Robles
- Dr. Luis Julio César De Stéfano Beltrán
- Mg. Teresa Cecilia Fernández Bringas
- Mg. Dora Ysabel Regalado Ballena
- Mg. Paul Soplín Alvarado
- Dra. Elisa Robles Robles

- MSc. Miguel Mendoza Fuentes
- Mg. Lilian Damián Navarro

INDICE

I. INTRODUCCIÓN 6
1.1. PRESENTACIÓN 6
1.2. OBJETO 6
1.3. BASE LEGAL 6
1.4. ALCANCE 7
II. DE LAS NORMAS 7
2.1. GENERALIDADES 7
2.2. INICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTO DE TRABAJO DE GRADO 10
2.3. DE LA ASESORÍA DEL TRABAJO DE GRADO 10
2.4. DEL REGISTRO DEL PROYECTO DE TRABAJO DE GRADO 12
2.5. DEL INFORME FINAL DEL TRABAJO DE GRADO 12
2.6. DEL JURADO Y SUS FUNCIONES 13
2.7. DE LA SUSTENTACIÓN 14
2.8. DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO 17
III. DISPOSICIONES FINALES 18
IV. PLAZOS Y EVENTOS 18
V. ANEXOS 19
Anexo N° 1 – Guía referencial para la estructura de los informes finales de Trabajo de Grado de Maestría 19
Anexo Nº 2 Guía para el Portafolio de Trabajos Escritos y para el Trabajo de Investigación 21
Anexo Nº 3 Hitos de evaluación del estudiante de posgrado 22
Anexo Nº 4 Propuesta de jurados 23
Anexo Nº 5 - Formato para la Declaración de Autor y Originalidad 24
Anexo Nº 6 - Declaración de Confidencialidad (Jurado) 25
Anexo Nº 7 - Acta de Pre sustentación 26
Anexo Nº 8 - Acta de Sustentación Grado de Maestro 27
Anexo Nº 9 - Acta de Sustentación Grado de Doctor 28
Anexo Nº 10 - Formulario de Autorización para el Depósito de Tesis, Trabajos e Informes de Investigación en el Repositorio UPCH 29

I. INTRODUCCIÓN

1.1.PRESENTACIÓN

"Desde su fundación en 1961 la Universidad Peruana Cayetano Heredia se ha distinguido por tener como uno de sus principios ser creativa *en un universo de conocimientos cada vez más complicados y especializados* mediante la investigación. Así se sustenta en uno de los documentos de formación de nuestra institución más representativo, donde se coloca a la investigación en la esencia de su quehacer universitario haciendo suya la postura que *la universidad puede dejar de enseñar, pero no de investigar*. El otro principio *es la de formar profesionales para manejar los conocimientos obtenidos en el nivel de la ciencia actual*. Los estudios de posgrado en nuestra universidad han conjugado ambos principios y se han caracterizado por haber basado la formación de posgrado en la excelencia académica y en la investigación científica, recientemente complementada por la investigación tecnológica y la gestión de la innovación. Durante la existencia de nuestra universidad, los posgrados han sido desarrollados para la formación de los estudiantes graduados, la docencia de estudios avanzados, generalmente de carácter interdisciplinario y la investigación científica" (Lineamientos de los Programas de Maestría en la Universidad Peruana Cayetano Heredia).

En los posgrados se plantean también los desafíos actuales en materia ecológica, social, cultural y económica que enfrentan las sociedades contemporáneas. Por tanto, se espera que los estudiantes desplieguen una perspectiva creativa, inquisitiva y crítica sobre los temas que se desarrollan. Los programas incluyen conferencias, lecturas, cursos, discusiones, seminarios y actividades, diseñados para ampliar y fortalecer la capacidad analítica. Un riguroso trabajo de investigación, datos sólidos y argumentos atentos deben ser las herramientas para examinar y comprender el mundo que nos rodea, y así proponer caminos a seguir ante los múltiples desafíos que nos plantea nuestra sociedad y el planeta.

1.2. OBJETO

La presente norma describe los requisitos, requerimientos y procedimientos académico-administrativos que deben cumplirse para la obtención de los grados académicos de Maestro y Doctor, en concordancia con la Ley Universitaria, el Estatuto y las disposiciones reglamentarias que rigen la Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH).

1.3. BASE LEGAL

1. Ley Universitaria N° 30220 (2014)
2. Estatuto de la Universidad Peruana Cayetano Heredia (2022)
3. Reglamento General de la Universidad Peruana Cayetano Heredia (2021)
4. Reglamento del Personal Académico Docente (2022)
5. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Escuela de Posgrado Víctor

Alzamora Castro (EPGVAC) (2020)

6. Lineamientos de los programas de Maestría RR 132-2012-UPCH-CU
7. Reglamento de la Actividad Académica de la Escuela de Postgrado Víctor Alzamora Castro (2021)
8. Reglamento Disciplinario para Estudiantes y Graduados (2020)
9. Normas y Procedimientos Académicos y Administrativos de los Programas de Posgrado (2021)
10. Reglamento de Propiedad Intelectual de la UPCH (2012)
11. Ley Repositorio Nacional N° 30035 (2013)
12. Acuerdo 001-029-2019 SUNEDU, Consejo Directivo SCD-029-2019
13. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 033-2016-SUNEDU/CD Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI

1.4. ALCANCE

La presente norma rige para los Programas Académicos de Maestría y Doctorado de la UPCH. El Consejo Directivo de la EPGVAC es responsable de velar por su cumplimiento.

II. DE LAS NORMAS

2.1. GENERALIDADES

1. Los estudios de Posgrado tienen como finalidad la formación del profesional en docencia e investigación. La obtención de grado se realiza mediante un Trabajo de Grado según corresponde y constituye un aporte al acervo del conocimiento.
2. El Trabajo de Grado tiene como propósito que el estudiante desarrolle competencias que le permitan:
   a. Plantear un problema y saber escoger el tema de interés. Conocer la literatura, los hallazgos, las teorías y modelos que otros autores han desarrollado sobre el tema.
   b. Ser capaz de diseñar, validar y/o utilizar correctamente un instrumento de recolección de información.
   c. Comprender técnicas de estadística, de análisis cualitativo, de simulación y otros.
   d. Analizar críticamente y ponderar la información, así como los recursos, métodos, técnicas o modelos para entender los problemas en su área de competencia.
   e. Instruirse en técnicas de interpretación, evaluación y citación científica, estilo de redacción científica y entender la estructura de un trabajo de investigación.
3. De acuerdo con la normativa universitaria vigente, el Trabajo de Grado puede ser una tesis o un trabajo de investigación.

a) Tesis: Una investigación original e inédita, en torno a un área académica determinada, implica el desarrollo del diseño, su implementación y resultados. Aborda un problema con argumentación lógica y sustento razonable.

b) Trabajo de investigación: Es un trabajo académico que aborda un tema de forma precisa y acotada desde la revisión de la literatura actualizada, una metodología de análisis crítico de la información recolectada y una exposición sustentada de la propuesta.

4. La EPGVAC ofrece los siguientes programas académicos para la obtención de grado:

4.1 Maestrías de especialización: Son estudios de profundización profesional.

4.2 Maestrías de investigación o académicas: Son estudios de carácter académico basados en la investigación.

4.3 Doctorados: Son estudios de carácter académico basados en la investigación. Tienen por propósito desarrollar el conocimiento al más alto nivel.

5. Según el tipo de programa académico, el documento de Trabajo de Grado (Anexo 1) puede ser elaborado de la siguiente forma:

5.1 En la maestría de especialización se desarrolla un trabajo de investigación para obtener el grado. Este puede ser:

5.1.1 Un trabajo escrito de investigación en la especialidad respectiva con una extensión de 12,000 palabras (+/- 5%) que aborda temas relacionados a las líneas de investigación de la maestría.Los trabajos deberán ser evaluados por un jurado compuesto de tres miembros, y estar acompañados de una sustentación oral en el Seminario de Sustentación, durante la última semana del último ciclo académico. Esta modalidad es de carácter individual o grupal (máximo 3 personas).

5.1.2 Un portafolio de tres (3) trabajos escritos producidos a lo largo de los estudios. Cada trabajo es de 5,000 palabras (+/- 5%) y aborda temas relacionados a los cursos de la maestría. Los trabajos deberán ser evaluados por un jurado y estar acompañados de una sustentación oral del portafolio en el Seminario de Sustentación, durante la última semana del último ciclo académico. Esta modalidad es de carácter individual.

Cada programa académico establecerá el diseño de su trabajo escrito de investigación y/o el de los trabajos escritos para el portafolio. Este diseño puede ser casos de estudio, un plan estratégico, un modelo o plan de negocios, diseño o implementación de solución, evaluaciones económicas,

sistematización, análisis de políticas, normas, históricos, reporte y análisis de casos, ensayo, monografía, entre otros.

5.2 En la maestría de investigación se desarrolla una tesis para obtener el grado.

Esta puede ser:

5.2.1 Una investigación en la especialidad respectiva con una extensión de 25 000 palabras (+/- 5%).

5.2.2 Un desarrollo temático de un artículo de investigación de autoría del estudiante en revistas indizadas relacionado con el área de la maestría. Su autoría y contribución en el o los artículos debe quedar claramente demostrada. Al menos parte de los datos o información incluidos en los artículos, que forman parte del desarrollo temático, deben haberse generado en el marco de sus estudios de maestría. Lo indicado será validado por la unidad correspondiente en su Facultad.

Entre las revistas de las bases de datos que cumplen con un proceso de revisión de pares externos y otros estándares internacionales se consideran a: SCOPUS, Web of Science, Wiley, IEEE Xplore, Mathematical Reviews, Medline, SPIE Digital, Library, Springer, McGraw-Hill. Así también, se incorporarán las editoriales universitarias nacionales y revistas científicas que cumplan con políticas editoriales que se enmarquen en los estándares internacionales.

Cada programa académico establecerá el diseño de la tesis. Este puede ser de corte cuantitativo o cualitativo. Así mismo, las tesis podrán ser basadas en datos experimentales (“wet lab”) y/o en el análisis in *silico* de datos alojados en banco de datos internacionales (“dry lab”).

6. El número de palabras solicitadas para los Trabajos de Grado en las maestrías incluye las leyendas de las tablas, de las figuras y las notas a pie de página, pero excluye el título del trabajo, el índice, los agradecimientos y la bibliografía. Si los trabajos tienen más, o menos, del 5% de las palabras obligatoriasserá devuelto para ajustar al correcto límite de palabras estipuladas en este documento.

7. El Trabajo de Grado para la obtención del Grado de Doctor se puede desarrollar en las siguientes modalidades:

7.1 Una tesis de máxima rigurosidad académica y de carácter original, desarrollada en las líneas de investigación del programa doctoral y con una extensión de 40 000 palabras (+/- 5%).

7.2 Un desarrollo temático de 2 o 3 artículos de investigación, publicados en revistas de las bases de datos señaladas en esta norma, relacionados con

la línea de investigación que desarrolla. Su autoría y contribución en el o los artículos debe quedar claramente demostrada como, por ejemplo, ser autor de los datos de una o más figuras o tablas. Los datos o información incluidos en los artículos, que forman parte del desarrollo temático, deben haberse generado en el marco de sus estudios de doctorado. Lo indicado será validado por la unidad correspondiente en su Facultad.

Cada programa académico establecerá el diseño de la tesis. Este puede ser de corte cuantitativo o cualitativo. Así mismo, las tesis podrán usar datos “wet lab”o “dry lab”.

2.2. INICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTO DE TRABAJO DE GRADO

8. Durante el primer ciclo académico, el estudiante debe registrar en el SIDISI la modalidad de Trabajo de Grado que va a desarrollar, el título tentativo de su proyecto, el planteamiento del problema y tema de investigación (a manera de resumen), así como el nombre del asesor, quien acepta dirigir el Trabajo de Grado.
9. El Proyecto de Trabajo de Grado es el documento elaborado por el estudiante de un programa de maestría o doctorado con asesoría y aprobación del asesor, con la finalidad de elaborar la Tesis o el Trabajo de Investigación para obtener el grado académico correspondiente.
10. El Proyecto de Trabajo de Grado es redactado en español, inglés o en otro idioma, según el programa determine y teniendo en consideración la estructura guía descrita en el Anexo N° 1 y N° 2. Cada programa académico definirá el diseño específico de su proyecto.
11. El Proyecto de Tesis (en maestría de investigación y doctorados) debe ser presentado por el estudiante y aprobado por un Jurado en el Examen de Candidatura entre la segunda mitad del segundo ciclo académico y la primera mitad del tercer ciclo académico.

2.3. DE LA ASESORÍA DEL TRABAJO DE GRADO

12. Todo estudiante debe contar con un asesor para el Trabajo de Grado y opcionalmente con un co-asesor.
13. El asesor puede ser propuesto por el estudiante, con aprobación de la unidad académica. Sin embargo, también podrá solicitar uno al coordinador del programa académico.
14. El asesor asume el compromiso de orientar y monitorear la elaboración del proyecto y el desarrollo del Trabajo de Grado, del cual es co-responsable, en cualquiera de las modalidades, desde su diseño y registro hasta su sustentación para la obtención del grado. Las unidades académicas deben comprometerse en capacitar a los asesores y jurados sobre las diferentes modalidades de sustentación.
15. A través del SIDISI, el asesor debe aprobar cuatro hitos de evaluación de progreso del estudiante. En el Anexo N°3 se señalan estos hitos.

16. El trabajo del asesor es monitoreado por la Facultad o la EPGVAC. El tiempo de dedicación del asesor es máximo 5 horas al mes por asesorado.
17. Si el asesor no cumple con sus funciones el estudiante le informa al coordinador del programa, quien lo exhortará a cumplirlas. De persistir el incumplimiento se procederá a la designación de un nuevo asesor, y se seguirán las sanciones estipuladas en el Reglamento de Personal Académico-Docente.

Maestrías

18. El asesor es un docente o investigador que contará con: i) el grado de Maestro o Doctor y ii) vinculación laboral permanente o temporal con la Universidad, preferentemente con actividades de docencia o investigación en el área temática del proyecto. Para la designación se debe tener en cuenta que el docente tenga experiencia en el área, idoneidad en investigación y tiempo disponible.
19. En caso sea necesario se puede designar como asesor a un docente o investigador de otra institución universitaria, de rango universitario o institución que realiza investigación, que contará con la aprobación de la EPGVAC.
20. El co-asesor es un docente que puede tener o no vinculación laboral con la Universidad. El número de co-asesores para el Trabajo de Grado será determinado por el estudiante en acuerdo con el asesor.

Doctorados

21. Todo estudiante debe contar, desde el ingreso al programa, con un asesor del Trabajo de Grado Doctoral, pudiendo darse el caso de contar con co-asesores lo cual es solicitado a la Facultad o EPGVAC a cargo del programa. El asesor avala la relevancia científica, la factibilidad y los medios necesarios para la compleción del Trabajo de Grado.
22. En cada programa, los asesores y temas de investigación a su cargo estarán establecidos al momento de iniciar la convocatoria. Los alumnos admitidos, y de acuerdo con las pautas de cada programa, escogerán el tema de investigación y el asesor que corresponda.
23. En el caso de programas doctorales de cooperación con instituciones universitarias extranjeras, siguen sus acuerdos o convenios específicos para establecer la co-dirección o co-tutela.
24. Para ser asesor del Trabajo de Grado doctoral de un estudiante se requiere:
    - Preferentemente estar en el Registro Nacional de Investigadores (RENACYT).
    - Preferentemente tener líneas de investigación financiadas o tener publicaciones indizadas en el área temática del trabajo de grado.
25. El asesor debe asegurar con el estudiante la publicación de los resultados del Trabajo de Grado doctoral con la filiación institucional respectiva en una revista especializada indizada, según lo que el programa determine.

2.4. DEL REGISTRO DEL PROYECTO DE TRABAJO DE GRADO

26. El registro del proyecto de Trabajo de Grado se realiza en el SIDISI, con el aval del asesor. El responsable de investigación de la EPGVAC y las Facultades tendrán acceso a esta plataforma para custodiar el adecuado avance y desarrollo de la propuesta y para aceptar el documento final del proyecto.
27. Se derivará al Comité de Ética todos los estudios que involucren seres humanos o animales. Se define como investigación con seres humanos a la investigación realizada en cualquier individuo de quien un investigador obtiene datos o materiales biológicos, o a la investigación realizada con datos de seres humanos que permiten su identificación. Los trabajos de grado correspondientes a portafolio de trabajos y desarrollo temático de artículos no requieren evaluación por el comité de ética.
28. El proyecto debe terminar de registrarse en el SIDISI al finalizar el primer ciclo académico (semestre, trimestre, cuatrimestre, según corresponda) del programa y será considerado como requisito para la matrícula del siguiente semestre.
29. En la EPGVAC, la vigencia del registro de un proyecto de investigación de grado de Maestría es de dos años. Vencido este plazo puede solicitar una extensión de la vigencia por dos años, por única vez con aprobación del asesor. En el caso de los proyectos de investigación de grado Doctoral, la vigencia es por tres años, con una extensión de tres años adicionales por única vez, con la aprobación de los asesores de la investigación doctoral.
30. El proyecto de Trabajo de Grado deberá ser revisado por el software Turnitin. Para ello el estudiante deberá solicitar vía correo electrónico, con copia a su asesor, esta revisión a la Unidad de Investigación que le corresponde, según su programa de estudios. Esta será la responsable de preservar la originalidad del documento.

    El *software* Turnitin no determina si hubo plagio en un trabajo, compara niveles de similitud del trabajo de un estudiante con una frondosa base de datos, y, a partir de determinados porcentajes se puede determinar el nivel de similitud. El porcentaje de similitud accidental que se acepta es el 20%.

    Un porcentaje de similitud entre el 21 a 30% obliga a revisar el trabajo del estudiante para que realice un mayor análisis de la redacción de su proyecto con su asesor.

2.5. DEL INFORME FINAL DEL TRABAJO DE GRADO

31. El informe final es el documento elaborado por el estudiante en el cual presenta de manera crítica los resultados de su Tesis o Trabajo de Investigación. Es redactado en español, inglés o en otro idioma según el programa lo determine. El informe final de Trabajo de Grado debe seguir las pautas indicadas en los artículos 5, 6 y 7.
32. El informe final del Trabajo de Grado doctoral requiere al menos un artículo sometido a publicación en revistas indizadas, derivadas de su trabajo, en las cuales el estudiante es el primer autor. De tratarse de disciplinas donde la primera autoría de estudiantes de posgrado no es frecuente, el artículo debe ser aceptado por la unidad académica y el asesor, y debe especificarse claramente su contribución y

nivel de autoría en la publicación. Puede ser más de una publicación si el programa así lo determina. La Tesis puede ser sustentada con el artículo sometido a publicación, pero para la obtención del grado, el artículo científico debe haber sido aceptado por la revista en cuestión, u otra revista del nivel requerido en estas normas. Se debe considerar las bases mencionadas y tiempos estipulados en los artículos 5 y 7.

En algunos casos la publicación de los resultados de la tesis doctoral podrá formar parte de un artículo que contenga datos de un postdoctorado y/o de otro estudiante de doctorado. En ese caso cada estudiante de doctorado deberá haber contribuido con sus resultados a la elaboración de al menos dos figuras del artículo final. Se aceptará en ese caso la primera autoría del artículo con la indicación: el autor A y el autor B, ambos han contribuido de manera similar con esta investigación. En casos extraordinarios se podrá aceptar hasta tres autores como primer autor.

33. El informe final de Trabajo de Grado deberá ser revisado por el software Turnitin. Siguiendo los mismos pasos de la revisión del proyecto, señalado en el artículo N° 30.

2.6. DEL JURADO Y SUS FUNCIONES

34. La sustentación del Trabajo de Grado por parte del estudiante es evaluada por un Jurado.
35. El jurado está compuesto por tres (3) miembros en los programas de maestría y doctorado. Los distingue los grados obtenidos y su trayectoria profesional. Para los programas doctorales, al menos uno de los miembros del jurado debe ser externo a la UPCH, pueden ser docentes o investigadores extranjeros con grado de doctor. Si alguno de los miembros del Jurado tuviese impedimento para ejercer tal función por conflicto de interés u otra razón, debe comunicarlo a la EPGVAC para la designación de otro miembro.
36. Recibida la solicitud del estudiante, la Secretaría Académica solicita a las Facultades remitan la propuesta de miembros en un plazo no mayor a siete (7) días. Las facultades deben respaldar que los miembros propuestos para la conformación del jurado sean idóneos, y que hayan aceptado su participación.
37. La Dirección de la EPGVAC aprueba la conformación del Jurado propuesta por la Facultad y/o coordinador de programa académico a través del formato señalado en el anexo N°4.
38. El Jurado tiene la responsabilidad de evaluar de manera objetiva, imparcial e independiente el informe final de Trabajo de Grado, y entregar a la Secretaría Académica de la EPGVAC el acta de evaluación.
39. El Jurado está constituido por un presidente, un vocal y un secretario. El secretario es el encargado de elaborar el acta de pre-sustentación y sustentación. El asesor puede estar presente en la sustentación y tomar nota de las observaciones, sugerencias y recomendaciones del Jurado.

40. Las horas de participación como jurado en el acto de sustentación concluido serán reconocidas por la Facultad, de acuerdo a la normativa.

41. Todos los miembros del Jurado deben estar presentes en el momento de la pre-sustentación y sustentación y no pueden ser reemplazados. La pre sustentación puede realizarse en modalidad presencial o a distancia, con apoyo de las facilidades de la EPGVAC. La sustentación es un acto presencial para todos sus participantes. En el caso que alguno de los jurados no pueda participar de manera presencial, deberá justificarlo a través de un correo simple dirigido al presidente del jurado con copia a la EPGVAC; la sustentación cumplirá con el requisito de ser presencial con la asistencia del estudiante y de al menos uno de los jurados. En el caso que el estudiante o uno de los miembros del jurado se encuentre en el extranjero o en otra ciudad, en la que se lleva a cabo la sustentación, esta se realizará en modalidad híbrida. Cualquier situación no contemplada, se deberá justificar con un correo o carta dirigida a la EPGVAC para su evaluación.

2.7. DE LA SUSTENTACIÓN

42. Cada modalidad de estudios de maestría (de especialización o de investigación) y los estudios doctorales tiene su propio proceso de sustentación.

43. La sustentación es un acto presencial académico público que se realiza en las instalaciones dela Universidad.

Maestrías de especialización

44. Los estudiantes deberán inscribirse en el Seminario de Sustentación que se llevará a cabo al final del último ciclo académico. La inscripción se procederá vía correo electrónico, con el visto bueno de su asesor, a la Secretaría Académica de la EPGVAC. Además, deberá adjuntar una declaración de autor y originalidad por parte del asesor y del autor (Anexo N° 5).

45. La EPGVAC establece el cronograma del Seminario de Sustentación, donde los trabajos serán evaluados. La Secretaría Académica remite al Jurado las actas y normas pertinentes.

46. El Jurado realiza la evaluación del portafolio de trabajos escritos o del trabajo escrito de investigación. En este último caso, de ser un trabajo grupal, la evaluación es individual sobre la contribución específica de cada estudiante.

47. La evaluación del Jurado tiene las siguientes etapas:

    a. Instalación del Jurado durante el Seminario de Sustentación
    b. Deliberación de los miembros del Jurado.
    c. Presentación del estudiante.
    d. Preguntas por parte del Jurado y el público asistente.
    e. Deliberación y calificación del Jurado en ausencia del estudiante y su asesor.
    f. Comunicación pública de la calificación.
    g. Firma del Acta de Sustentación
    h. Levantamiento de la sesión de sustentación del Trabajo de Grado.
    i. Entregar el acta de Sustentación a la Secretaría Académica de la EPGVAC.

48. La calificación del Trabajo de Grado en las maestrías de especialización es excelente (con recomendación de publicación), muy bueno, bueno o desaprobado.

49. Si el estudiante desaprueba su evaluación en el Seminario de Sustentación deberá elaborar un nuevo trabajo y volver a solicitar una nueva evaluación. La Dirección de la EPGVAC determinará un nuevo Seminario de Sustentación y un nuevo jurado, en coordinación con la unidad de gestión correspondiente

50. En la modalidad de portafolio, si el jurado aprueba dos (2) de los tres (3) trabajos, la calificación solo puede ser buena. Si se desaprueban dos (2), entonces el estudiante no podrá ser aprobado y deberá elaborar dos (2) nuevos trabajos.

Maestrías de investigación y Doctorados

51. Para la evaluación del informe final de la Tesis, el estudiante solicitará la designación del jurado vía correo electrónico, con el visto bueno de su asesor, a la Secretaría Académica de la EPGVAC. Para ello se debe presentar una declaración de autor y originalidad por parte del asesor y del autor (Anexo N° 5).

52. La Secretaría Académica de la EPGVAC coordina con el Jurado el lugar, fecha y hora en la pre sustentación y la sustentación del Trabajo de Grado e informa al estudiante y a su asesor.

53. La Secretaría Académica envía a los miembros del jurado el trabajo de investigación de grado, las normas relevantes a las funciones del jurado, las Actas de pre sustentación y sustentación, y el Acuerdo de Confidencialidad (Anexo N° 6, 7, 8 y 9).

54. La pre sustentación se realiza en un plazo máximo de 20 días hábiles posteriores a la recepción de los ejemplares del informe final del Trabajo de Grado por todos los miembros del Jurado.

55. La evaluación y defensa de la Tesis incluye dos actos académicos: La pre sustentación y la sustentación, las cuales pueden realizarse en español, inglés o en otro idioma según el programa lo determine.

    Para la defensa del Trabajo de Investigación de Grado el estudiante debe haber aprobado el plan de estudios del programa o estar cursando el último ciclo del programa y no tener ninguna obligación administrativa con la institución.

56. La pre sustentación es un acto académico en la que el Jurado realiza la evaluación de la Tesis defendido por el estudiante. Su aprobación es un requisito para la sustentación pública de la Tesis.

57. La evaluación de la Tesis en la pre sustentación tiene las siguientes etapas:

    a. Presentación por el estudiante, que no debe exceder de 45 minutos.

    b. Preguntas por parte del Jurado sobre aquellos aspectos pertinentes para determinar los conocimientos sobre el tema y la ejecución de la investigación

    c. Decisión sobre la Tesis. Cada miembro del Jurado establece individualmente si el trabajo de investigación de grado es aprobado o no para su posterior sustentación. Esta deliberación se hace en ausencia del estudiante o su asesor. La decisión del Jurado puede ser tomada por mayoría.

    d. Comunicación del resultado al estudiante y del plazo para el levantamiento de las observaciones

e. Firma del Acta de pre-sustentación

f. Entrega del Acta de pre-sustentación en la Secretaría Académica de la EPGVAC

g. En los casos de desaprobación, el Jurado debe elaborar un informe.

58. El resultado de la pre-sustentación se registra en el Acta correspondiente, que se entrega de inmediato a la Secretaría Académica de la EPGVAC por intermedio del Secretario(a) del Jurado.

59. En caso de una Tesis aprobado con observaciones en la pre sustentación, el estudiante tendrá que realizar las modificaciones y subsanaciones correspondientes para la sustentación pública. La presentación de éstas por parte del estudiante no implica la aprobación del trabajo de investigación; su pertinencia para la aprobación del trabajo será evaluada durante la sustentación.

60. En caso de una tesis desaprobada por unanimidad en la pre sustentación, el estudiante tendrá que realizar un nuevo Proyecto. Si el estudiante desaprueba la pre sustentación de este nuevo trabajo de investigación será separado del Programa de Maestría o Doctorado.

61. Si el estudiante no concurre a la pre sustentación, el trabajo de investigación se considerará desaprobado, salvo justificación presentada a la Secretaría Académica de la EPGVAC dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha fijada para la pre-sustentación. Justificación que el Jurado puede aceptar o denegar. En caso de denegarse la justificación por el Jurado, se consignará en el Acta respectiva.

62. La sustentación de la Tesis es un acto presencial académico público que se convoca con anticipación a la comunidad universitaria, dentro de las cuatro semanas calendario posteriores a la recepción de la versión final de laTesis por el Jurado, de preferencia en el último semestre de la maestría o doctorado.

63. La convocatoria para la Ceremonia Pública de sustentación de la Tesis, la realiza la Secretaría Académica de la EPGVAC en un plazo máximo de 5 días antes de su celebración, a través de la página Web y de otros medios institucionales. Dicha convocatoria señala el día, la hora y el lugar o medio donde se llevará a cabo.

64. La sustentación se efectúa en un plazo no mayor de 40 días calendario después de la pre sustentación siendo responsabilidad del estudiante incorporar las observaciones indicadas por el jurado. De manera excepcional este plazo podrá ser modificado previa sustentación y aprobación por parte del jurado, quien comunica a la Secretaría Académica de la EPGVAC del cambio realizado.

65. La sustentación de la Tesis tiene las siguientes etapas:

j. Instalación del Jurado en el lugar, fecha y hora convocada para la sustentación pública de la Tesis.
k. Deliberación de los miembros del Jurado
l. Presentación de la Tesis por el estudiante
m. Preguntas por parte del Jurado y el público asistente sobre la Tesis.

n. Deliberación y calificación del Jurado sobre la Tesis en ausencia del estudiante y su asesor
o. Comunicación pública de la calificación de la Tesis.
p. Firma del Acta de Sustentación
q. Levantamiento de la sesión de sustentación del Tesis.

66. La calificación de la Tesis en las maestrías es excelente (con recomendación de publicación), muy bueno, bueno o desaprobado; y en el doctorado Summa Cum Laude (excelente), Magna Cum Laude (muy bueno), Cum Laude (bueno) o desaprobado.

67. La calificación de la sustentación se registra en el Acta correspondiente que se entrega de inmediato a la Secretaría Académica de la EPGVAC por intermedio del Secretario del Jurado.

68. En el caso que la aprobación de la Tesis sea tomada por mayoría, los miembros del Jurado pueden dejar constancia de las razones de su decisión en el Acta.

69. En caso de desaprobación del Tesis, el Presidente del Jurado eleva a la EPGVAC el Acta de Sustentación acompañándola con un informe en el que señala los motivos del dictamen. El informe debe ser entregado a la Secretaría Académica de la EPGVAC en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

70. Si el estudiante no concurre a la sustentación será desaprobado, salvo justificación presentada a la Secretaría Académica de la EPGVAC dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha fijada para la sustentación, la cual pude ser aceptada o denegada por el Jurado. En caso de denegarse la justificación de inasistencia por el Jurado, ésta será consignada en el Acta respectiva.

71. El estudiante desaprobado tendrá que realizar un nuevo trabajo en un plazo máximo de un año para maestría y dos para doctorado, a partir de la fecha de recibir la comunicación. Si el estudiante desaprueba la sustentación de esta nueva Tesis será separado del Programa de Maestría o Doctorado.

2.8. DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO

72. La UPCH fomenta y respeta la protección de los derechos de autor, las patentes de invención, los derechos de obtentor y todas las categorías enmarcadas en la Ley de Propiedad Intelectual y el Reglamento de Propiedad Intelectual de la UPCH y el reglamento del RENATI.

73. En toda publicación total o parcial resultante del Trabajo de Investigación de Grado debe figurar el estudiante y la UPCH como su filiación institucional; y los nombres y filiaciones de otros autores en los casos que corresponda.

74. El estudiante es responsable de preservar las bases de datos y formatos, cuadernos de laboratorio, apuntes de campo y todo material escrito, gráfico, fotográfico, videográfico, audiovisual y especímenes utilizados hasta la conclusión del Trabajo

de Investigación de Grado. Una vez obtenido el grado, una copia de este material debe quedar en el lugar donde se llevó a cabo la investigación.

75. El estudiante está sujeto a las sanciones disciplinarias descritas en el Reglamento Disciplinario para Estudiantes y Graduados, en el que se incluye los casos de mala conducta científica y brecha ética; y las posibles acciones civiles y penales a que hubiera lugar.
76. El informe final aprobado del Trabajo de Grado del estudiante se inscribirá en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto a través de la Biblioteca de la UPCH.
77. La UPCH puede optar por la publicación o la incorporación de los Trabajos de Grado aprobados en su página Web, con la autorización escrita del autor (Anexo Nº 10).
78. En caso de que el trabajo de grado pueda generar patentes de invención, secretos industriales, derechos de obtentor u otros susceptibles de protección bajo la Ley de Propiedad Intelectual, el Trabajo de Grado será resguardado por la Oficina de Transferencia Tecnológica y Propiedad Intelectual del Vicerrectorado de Investigación.

III. DISPOSICIONES FINALES

79. El Consejo Directivo de la EPGVAC puede modificar las presentes Normas y Procedimientos cuando lo estime conveniente.
80. Las modificaciones a las normas que corresponden al registro de proyectos y sus formatos serán aplicables a todos aquellos proyectos que no han sido registrados al momento de entrar en vigencia el presente documento.
81. Las modificaciones a las normas correspondientes al proceso de defensa serán aplicables a todos aquellos trabajos que no hubieran solicitado jurado al momento de entrar en vigencia el presente documento.
82. Los aspectos no contemplados en las presentes Normas y Procedimientos serán resueltos por las instancias respectivas de la EPGVAC.
83. La actualización de normas y procedimientos para la obtención de grado se aplica con retroactividad por disposición del Consejo Directivo de la EPGVAC.

IV. PLAZOS Y EVENTOS

Evento	Plazo	
Vigencia del Registro del Proyecto de investigación de grado en la EPGVAC	2 años Extensión de la vigencia por dos años, por única vez con aprobación del asesor	3 años Extensión de la vigencia por tres años, por única vez con aprobación del asesor
Pre-sustentación	Hasta 20 días posteriores a la recepción del trabajo de investigación de grado por parte del jurado	
Sustentación	Hasta 40 días posteriores a la pre sustentación	

V. ANEXOS

Anexo N° 1 – Guía referencial para la estructura de los informes finales de Trabajo de Grado de Maestría

La siguiente tabla es una guía para la estructura de los informes finales de trabajo de investigación (artículo 5.1) y tesis (artículo 5.2), sobre la cual cada programa académico puede hacer precisiones a partir de los diseños de investigación que defina.

<table>
<tr><th colspan="4">Guía referencial para la estructura de los informes finales de Trabajos de Grado de Maestría</th></tr>
<tr><th>Trabajo de investigación (Art. 5.1.1)</th><th>Portafolio de trabajos (Art. 5.1.2)</th><th>Tesis: Investigación (Art. 5.2.1)</th><th>Tesis: Desarrollo temático de artículos (Art. 5.2.2)</th></tr>
<tr><td>Resumen
Una redacción breve del tema de investigación desarrollado. No debe sobrepasar las 300 palabras.</td><td>Resumen
Una redacción breve que exponga los temas abordados en los trabajos del portafolio. No debe sobrepasar las 300 palabras.</td><td>Resumen
Una redacción breve del tema de investigación desarrollado. No debe sobrepasar las 300 palabras.</td><td>Resumen
Una redacción breve del tema de investigación desarrollado. No debe sobrepasar las 300 palabras.</td></tr>
<tr><td>Introducción
Debe contener la explicación del problema y los objetivos que se esperan obtener con el desarrollo del trabajo.</td><td rowspan="4">Desarrollo de los trabajos
Cada trabajo escrito debe estar relacionado a los temas tratados en tres cursos de la maestría, indicando su título respectivo.
Se exponen ordenadamente los trabajos realizados dentro del portafolio. No necesariamente requieren un hilo conductor.</td><td>Introducción
Debe contener los antecedentes, el planteamiento del problema, la justificación del estudio. Los objetivos que se esperan obtener con el desarrollo del trabajo</td><td>Introducción
Debe contener los antecedentes, el planteamiento del problema y la justificación del estudio. Los objetivos generales y específicos planteadas en el desarrollo del trabajo</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Desarrollo del estudio
Se exponen los contenidos del trabajo de investigación, de acuerdo con el tipo de estudio que el programa propone. Se genera un diálogo entre los avances de la investigación y los resultados producidos por otros autores o, de ser el caso de sus propios datos. Se ejemplifican las ideas o se justifican las ideas expuestas.</td><td>Marco teórico
Se describen y analizan los conceptos y estudios vinculados al objeto de estudio</td><td rowspan="3">Desarrollo de los artículos
Se exponen muy brevemente las metodologías y principales resultados incluidos en los artículos publicados</td></tr>
<tr><td>Metodología
El enfoque, tipo y diseño de la investigación. Las herramientas, procedimientos y técnicas utilizados.</td></tr>
<tr><td>Resultados o Argumentación teórica</td></tr>
<tr><td>Discusión</td><td>Discusión
Se exponen las ideas contrastadas en los artículos. Se sustenta el análisis realizado en</td></tr>
</table>

		Se contrasta la teoría y métodos con los resultados obtenidos. Se sustenta el análisis realizado.	los artículos y se comenta y extiende sobre su discusión
Conclusiones y recomendaciones Se exponen las ideas, deducciones y síntesis del trabajo	**Conclusiones y recomendaciones** Se exponen las ideas fuerza de cada trabajo realizado	**Conclusiones y recomendaciones** Se exponen las ideas finales, deducciones del trabajo	**Conclusiones y recomendaciones** Se exponen las ideas finales, deducciones del trabajo
Referencias Bibliográficas	Dividir las referencias bibliográficas por capítulo	Referencias Bibliográficas	Incluir las referencias bibliográficas por artículo y otras

Anexo Nº 2 Guía para el Portafolio de Trabajos Escritos y para el Trabajo de Investigación

Introducción

La introducción constituye una de las partes sustantivas, es muy importante, porque representa la presentación del tema que se va a desarrollar y la trascendencia de la investigación presentada. En esta sección se debe identificar nítidamente el problema y encuadrarlo en el momento actual, se deben plantear de forma clara los objetivos del trabajo de investigación, exponer brevemente los contenidos más relevantes, destacar la importancia que el tema tiene, justificar las razones por las que se realiza la investigación y formular las hipótesis (estas últimas, serán planteadas – o no- en función del tipo de investigación planteada).

Desarrollo temático

En el desarrollo se exponen los contenidos del trabajo de investigación. Se espera un diálogo entre los avances de la investigación y los resultados producidos por otros autores. Cada párrafo ejemplifica una idea o justifica la idea expuesta. La lógica de exposición del desarrollo de un trabajo de investigación puede ser deductiva (se parte de ideas generales para llegar a las particulares); o inductiva (donde se expone un caso particular –debidamente documentado- para llegar a un cuerpo de fundamentos). También se puede utilizar el método dialéctico que consiste en confrontar dos juicios o tesis y llegar a una síntesis. En el desarrollo, se presentan los argumentos que sustentan el problema de investigación a través del análisis de los juicios que giran en torno a las posturas que defiende el trabajo de investigación. En esta sección, pueden apoyar los argumentos tablas o figuras. En el desarrollo de un trabajo de investigación los supuestos principales deberán estar debidamente referenciados, mediante el sistema de citas bibliográficas. Éstas le dan relevancia, ya que le otorgan objetividad al trabajo de investigación.

Cabe aclarar, que la elaboración de un trabajo de investigación no es un gran resumen o síntesis de lo que otros autores ya han dicho, es una construcción personal que muestra los avances en el conocimiento que se está proponiendo, a partir de las teorías existentes o hipótesis, de ser el caso. El trabajo de investigación no debe incluir solamente frases hechas, sino pensamientos e ideas que contribuyan a desarrollar aseveraciones y el conocimiento del tema. Debe destacarse el aporte personal acerca del tema central del trabajo de investigación.

Conclusiones

La conclusión se desarrolla con la finalidad de resaltar la importancia de los argumentos que permiten dar respuesta a las interrogantes planteadas, y, por tanto, en esta sección debe presentarse los hallazgos de la investigación que respondan al problema planteado. También se debe incluir la información pertinente que permitió cumplir con los objetivos del estudio. La información debe ser coherente, de manera que permita justificar las conclusiones. Estas

deben seguir una secuencia lógica, mencionando los puntos relevantes, pero también aquellos contrarios a los supuestos planteados.

En esta sección también se deberá mostrar la posible solución al problema planteado. Si fuera el caso, se pueden incluir nuevos interrogantes sobre el tema que expresen la necesidad de seguir investigando y construyendo con relación al tema de investigación.

Anexo Nº 3 Hitos de evaluación del estudiante de posgrado

El asesor debe realizar un estricto seguimiento del proceso de elaboración del Trabajo de Grado del estudiante. Para ello el asesor, a través del SIDISI, debe aprobar los siguientes hitos de cumplimiento, de acuerdo al tipo de programa de posgrado.

Los coordinadores de programa académico deben ser responsables del cumplimiento de los hitos. En los programas de dos o tres ciclos académicos, los hitos deben ajustarse para su adecuado monitoreo.

Hitos	Maestría de Especialización	Maestría de Investigación
Primer ciclo académico	Planteamiento del problema y tema de investigación	Planteamiento del problema y tema de investigación
Segundo ciclo académico	Ha comenzado con la colección de información pertinente o datos requeridos	Protocolo de investigación terminado y aprobado por el programa.
Tercer ciclo académico	Ha presentado el análisis y fundamentación de la información o datos	Registro y Aprobación por Comité de Ética, inicia recolección de información
Cuarto ciclo académico	Entrega la primera versión del informe final	Procesamiento de información e informe preliminar de tesis

Para el programa doctoral, los hitos son:

Hitos	Doctorado
Primer ciclo académico	Planteamiento del problema y tema de investigación
Segundo ciclo académico	Protocolo de investigación terminado y aprobado por el programa.
Tercer ciclo académico	Registro y Aprobación por Comité de Ética, inicia recolección de información
Sexto ciclo académico	Entrega la primera versión del informe final

Anexo Nº 4 Propuesta de jurados

FORMATO PARA PROPONER JURADOS			
FECHA (Día/Mes/Año)			**20__**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE			
PROGRAMA DE POSGRADO			
TITULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE GRADO			
JURADO			
PRESIDENTE/A			
CV short o link CTI vitae			
E-mail / Teléfono de contacto			
VOCAL			
CV short o link CTI vitae			
E-mail / Teléfono de contacto			
SECRETARIO/A			
CV short o link CTI vitae			
E-mail / Teléfono de contacto			

_____

Firma

Jefe de Unidad de Posgrado/Coordinador

DNI

*En el caso de doctorados, se deberá indicar cuál es el miembro externo.

Anexo Nº 5 - Formato para la Declaración de Autor y Originalidad

FORMATO PARA LA DECLARACIÓN DE AUTOR			
FECHA			**20__**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE			
PROGRAMA DE POSGRADO			
AÑO DE INICIO DE LOS ESTUDIOS			**20__**
TITULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE GRADO			
MODALIDAD			
Declaración del Autor El presente Trabajo de Grado es original y no es el resultado de un trabajo en colaboración con otros, excepto cuando así está citado explícitamente en el texto. No ha sido ni enviado ni sometido a evaluación para la obtención de otro grado o diploma que no sea el presente.			
Teléfono de contacto (fijo / móvil)			
E-mail			

_____

Firma del egresado

DNI

Anexo Nº 6 - Declaración de Confidencialidad (Jurado)

El Jurado designado para evaluar el Trabajo de Investigación para obtener el

GRADO DE _____

EN_____

Presentado por don (ña)

_____

Cuyo Título es:

_____

_____

_____

Declara que acepta mantener la confidencialidad de la información sobre el presente trabajo de investigación.

Lima,_____de_____del 20

_____ PRESIDENTE

_____ VOCAL

_____ SECRETARIO

Anexo Nº 7 - Acta de Pre sustentación

El Jurado designado para evaluar el Trabajo de Investigación para obtener el

GRADO DE _____

EN_____

Presentado por don (ña)

_____

Cuyo Título es:

_____

_____

Acordó que el Trabajo de Investigación de Grado está: *_____

Se sugiere el cambio de título: SI ( ) / NO ( )
Nuevo título:

_____

Observaciones:

_____

_____

_____

Lima,_____de_____del 20

_____ PRESIDENTE

_____ VOCAL

_____ SECRETARIO

(*) Resultado: *APROBADO, APROBADO CON OBSERVACIONES, DESAPROBADO.*

La condición de "Aprobado con Observaciones" no garantiza la aprobación del trabajo de investigación durante la sustentación

Anexo Nº 8 - Acta de Sustentación Grado de Maestro

Acta de Sustentación

El Jurado reunido en el acto público de la sustentación y defensa de la Tesis para obtener el

GRADO DE MAESTRO

EN_____

Presentado por don (ña)

_____

Cuyo Título es:

_____

_____

_____

Acordó otorgar a la Tesis el calificativo de:* _____

Lima,_____de_____del 20

_____

_____ _____

PRESIDENTE VOCAL

_____

SECRETARIO

(*) Calificativo: Excelente (recomendado para publicación), muy bueno, bueno o desaprobado

Anexo Nº 9 - Acta de Sustentación Grado de Doctor

Acta de Sustentación

El Jurado reunido en el acto público de la sustentación y defensa de la Tesis para obtener el

GRADO DE DOCTOR

EN_____

Presentado por don (ña)

_____

Cuyo Título es:

_____

_____

_____

Acordó otorgar a la Tesis el calificativo de:* _____

Lima,_____de_____del 20

_____

_____ PRESIDENTE

_____ VOCAL

_____ SECRETARIO

(*) Calificativo: *Summa Cum Laude* (excelente), *Magna Cum Laude* (muy bueno), *Cum Laude* (bueno) o Desaprobado

Anexo Nº 10 - Formulario de Autorización para el Depósito de Tesis, Trabajos e Informes de Investigación en el Repositorio UPCH

1. Datos del autor(es):

Nombre y Apellidos:
Dirección:
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:
Teléfono: Correo electrónico:

Nombre y Apellidos:
Dirección:
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:
Teléfono: Correo electrónico:

Nombre y Apellidos:
Dirección:
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:
Teléfono: Correo electrónico:

2. Datos de afiliación institucional:

Unidad de gestión (Facultad, Instituto o Centro de investigación):

_____

Carrera o Programa: _____

¿Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones: Tesis - Trabajo de Investigación - Informe de Investigación?

Sí ( ) No ( )

Título y/o grado al que opta: _____

Asesor(a):_____

3. Datos de la obra:

Título:

Palabras claves (3 a 5 términos):

¿Esta obra se desarrolló en la UPCH[1,2]**?**

_____

1 Las obras que hayan empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UPCH, financiamiento, entré otros relacionados.

Totalmente ( ) Parcialmente ( ) No se desarrolló en la UPCH o con su apoyo ( )

¿Considera que esta obra es susceptible de protección de Propiedad Intelectual?

Sí ( ) No ( )

¿Esta obra fue financiada por el Estado?

Si ( ) No ( )

4. Autorización de depósito de versión electrónica de la obra

Bajo los siguientes términos y condiciones, autorizo el depósito de esta obra señalada en el punto 3, en el Repositorio Institucional de la UPCH y a aquellos donde la institución se encuentre adscrita.

Con la autorización de depósito de esta obra , otorgo a la Universidad Peruana Cayetano Heredia, una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, transformar (sólo con propósitos de seguridad y/o identificación de la institución) y poner a disposición del público la versión digital de mi obra (incluido el resumen) de modo libre y gratuito a travésde Internet o cualquier otra tecnología susceptible de adscripción a Internet, en los portales institucionales de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, en el catálogo de tesis de la SUNEDU y en todos los repositorios electrónicos con los cuales la Universidad este adscrito en la actualidad y futuro.

En todos los casos la Universidad Peruana Cayetano Heredia deberá reconocer el nombre del autor o autores, conforme la ley lo señala.

Asimismo declaro que la obra es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, o coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado (a) a conceder la presente licencia y, de igual forma, garantizó que dicha obra no infringe derechos de autor de terceras personas.

Confirmo que con respecto a la información previamente mencionada, originalidad de la obra y goce de derechos cedidos según las condiciones del presente documento es veraz. Sin perjuicio de cualquier otro derecho que pueda corresponderle al autor, la Universidad podrá rescindir unilateralmente la presente autorización en caso de que un tercero haga prevalecer cualquier derecho sobre todo o parte de la obra. En caso de la existencia de cualquier reclamación de un tercero relacionada con la obra, queda la Universidad exenta de responsabilidad.

5. Licencia Creative Commons:

Son licencias que permiten el uso gratuito y de forma libre (bajo ciertas consideraciones determinadas por los mismos autores) de una obra. Todas las licencias Creative Commons obligan al reconocimiento del autor de la obra y, si el autor quiere, también deberá indicarse la fuente (por ejemplo, institución, publicación o revista) donde se ha publicado.

[2] Si su obra se desarrolló en la UPCH totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.

La obra señalada en el punto tres se pondrá a disposición del público en general, para que hagan un uso apropiado de ella, respetando los derechos de autor, y cumpliendo con las condiciones expuestas en la licencia de uso, que se presenta a continuación: CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL.

Esta licencia es la más restrictiva de las seis licencias principales, permitiendo a otros solo descargar su obra y compartirla con otros siempre y cuando le den crédito, pero no permite cambiarla de forma alguna ni usarla comercialmente.

Autorizo su publicación (marque con una X):
____Sí, autorizo el depósito inmediatamente.
____Sí, autorizo el depósito a partir de la fecha (dd/mm/aa):_____.
____No autorizo el depósito.
*Nota: máximo dos años de embargo.

Por constancia se firma el presente documento en la ciudad de Lima, a los_____días del mes de_____de_____.

_____
FIRMA DE AUTOR(A)

_____
FIRMA DE AUTOR(A)

_____
FIRMA DE AUTOR(A)